Conoce cómo se elegirán a las y los nuevos consejeros electorales del INE

En 2020, 4 integrantes del Consejo General del INE concluyen su encargo. La Cámara de Diputados deberá elegir, bajo el principio de paridad, a las o los nuevos consejeros electorales para un periodo de 9 años, quienes tomarán posesión el próximo 4 de abril.

Este es el procedimiento de selección:



La Cámara de
Diputados emite la
convocatoria con
los plazos para la
elección de las y
los consejeros, y se
abre el registro de
aspirantes.



Se designa un comité técnico que evalúa requisitos e idoneidad de las y los aspirantes.

Integrantes del Comité son propuestos por: INAI: 2 CNDH. 2

Cámara de Diputados: 3



El Comité conforma
cuatro listas de cinco
aspirantes con los
perfiles mejor
calificados. Al menos
dos deberán integrarse
solo por mujeres.



La Jucopo elige a las o los candidatos de ese listado y remite al Pleno de la Cámara la propuesta para su votación.

*Si no se alcanza la votación requerida, la selección se realizará mediante insaculación. *Si la Cámara de Diputados no elige a las y los Consejeros, la Suprema Corte de Justicia realizará la insaculación.

5

Las y los consejeros electos rinden protesta en sesión del Consejo General del INE dentro de las 24 horas siguientes a la elección.

¿Quiénes concluyen su encargo?



Enrique Andrade



Marco Antonio Baños



Benito Nacif



Pamela San Martín



